

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San León II., papa y confesor. Vigilia. (Abstin. de comer carne.)

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Santa Marta: se reserva á las siete y media.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido expedir los decretos siguientes:

«Uno de los mas poderosos auxilios de que necesitan la agricultura, industria y las artes para su fomento y prosperidad, es la fácil y cómoda comunicación interior del reino por tierra y agua, y la conveniente distribución de esta en la superficie del territorio español. Convencido de esta verdad, y animado del deseo de que mis amados súbditos gocen todos los bienes que un Gobierno sabio y justo debe facilitarles, he tenido á bien mandar que para proponer Yo á las Cortes con el acierto que deseo lo mas conveniente en un asunto de tanta importancia, se forme una comision, compuesta de profesores los mas acreditados por sus conocimientos científicos y topográficos, la cual deberá ocuparse inmediatamente: 1.º en hacer una relacion histórica y descriptiva del origen, progresos y estado actual de los caminos, canales y demas obras públicas del reino, indicando los diversos sistemas y métodos que se adoptaron en su egecucion, y manifestando los defectos en que se haya incurrido, á fin de enmendarlos del modo que haya acreditado la experiencia: 2.º en formar un plan general ó sistema combinado de los caminos y canales que conviene preferir, segun la disposicion física de la superficie de la Península, su produccion ó consumo, á fin de dar la preferencia á los de mayor necesidad é interes, guardando siempre el plan combinado que se adopte: 3.º en proponer el método mas ventajoso para la egecucion de estas obras, segun el actual estado de conocimientos científicos y económicos sobre la materia, y hasta que punto son adaptables en la monarquía en su estado actual los métodos y medios que tanto influyeron en la riqueza y prosperidad de otras naciones: 4.º en presentarme sus observaciones sobre la importancia de los canales de riego y navegacion, de los caminos y demas obras públicas para el fomento de la agricultura, industria y comercio de la monarquía española. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y proporcionaréis á los individuos que han de componer esta comision coantos auxilios necesiten para desempeñarla con el mayor acierto. = Rubricado de la real mano. = En Palacio á 14 de junio de 1820. = A D. Agustin Argüelles.»

OTRO.

«Entre los varios ramos de la administracion pública que reclaman imperiosamente las mejoras

que el progreso de las luces ha proporcionado á otros países cultos de Europa, y que los trastornos pasados han hecho tan necesarias en España, mi paternal corazon no ha podido ménos de dar una particular atencion á los establecimientos de beneficencia. Y si bien me sirve de inesplicable desahogo la idea consoladora de que abiertas las fuentes de la prosperidad pública, se disminuirá en gran parte la mendicidad, todavia me aflige la consideracion de que mientras llega el deseado momento de que se esperimenten los saludables efectos del sistema que me he propuesto seguir, será grande la porcion de españoles que giman bajo del peso de la indigencia, y que las miserias inseparables de la condicion humana harán siempre indispensables los socorros que un Gobierno pródigo y benéfico debe dispensar á todo género de necesidades. Para tan sagrado objeto hay en España fondos pios muy cuantiosos aplicados á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de niños espósitos, de desamparados, de huérfanos, de refugio, de incurables, y de otras fundaciones piadosas, monumentos gloriosos de la piedad de los españoles. Pero erigidos unos por los reyes mis augustos predecesores, y otros por comunidades y personas particulares, los situaron en parages de su particular afeccion, ó donde por las rentas que allí mismo disfrutaban se creian mas particularmente obligados á egercer la beneficencia: los destinaron á objetos, que segun sus opiniones y las de los tiempos en que vivieron, les parecieron preferibles, y les dieron los estatutos que creyeron mas adecuados para su gobierno, y que no es extraño se resientan de los defectos propios de las diversas épocas en que fueron hechos. Es por lo tanto de la mayor importancia que ilustrada la caridad cristiana con las luces de la sabiduria y de la experiencia, se pongan los fondos pios públicos y privados á cubierto del favor y de la importunidad, y que la mas severa y prudente economía dirija su distribucion: que todos los establecimientos de beneficencia se sitúen y organicen del modo que mas convenga para sus respectivos objetos: que los que con su honesto trabajo pueden proporcionarse el sustento no lo usurpen á los que para vivir no tienen otro recurso que la compasion agena; y sobre todo que el ramo de beneficencia se reduzca á un sistema uniforme y sencillo, que haga mas eficaz y espedita la accion del Gobierno. Con tan recomendables fines he venido en crear una comision, á la cual suministraréis todas las noticias, datos y auxilios que necesite, para que aprovechándose de cuanto se ha adelantado en España

y fuera de ella sobre esta materia, me esponga lo que estime mas conforme á estas mis paternales intenciones, á fin de que proponiéndolo Yo á las Cortes, no carezca en lo sucesivo la clase indigente de los auxilios que debe dispensarle un Gobierno justo y benéfico. Tendréislo entendido para su mas pronto y exacto cumplimiento.—Rubricado de la real mano.—En Palacio á 14 de junio de 1820.—A. D. Agustín Argüelles.”

Circular del ministerio de Hacienda.

» La instruccion y método en la direccion de los negocios dan el testimonio mas seguro y recomendable de la suficiencia de los que los preparan. Claridad, solidez y exactitud son los caracteres necesarios que deben advertirse en la correspondencia, consultas y cualesquiera producciones que eleven los intendentes al ministerio.

» Para facilitar en obsequio del acierto del servicio el despacho de los asuntos de la secretaría de mi cargo, se ha servido el Rey aprobar el adjunto reglamento, que los divide en dos secciones, una de recaudacion, y otra de distribucion; clasificándose la primera en subdivision de impuestos directos, y en la de indirectos.

» El objeto de la recaudacion lo forman cuantos ramos productivos pertenezcan á la Hacienda pública, así como los gastos ó cargas del tesoro determinan el de la distribucion.

» Esta clasificacion, que dará los útiles resultados de asegurar la mas pronta expedicion y el acierto de las resoluciones, exige que todas las oficinas donde se preparan los asuntos observen las calidades ya referidas; de modo que el apartarse del giro, método y adecuado estilo influiría en un concepto muy desventajoso de las luces y expedicion de los gefes, porque deben mirarse aquellas prendas como inseparables compañeras de la pericia, precision y exactitud que han de resplandecer indispensablemente en la versacion de los asuntos, contraida con talento y conocimientos. Ellas no pueden dispensarse á los empleados superiores, y entra como uno de los primeros deberes para su reputacion decorosa el desarraigatodo resabio y aire de confusion é incultura en los trabajos de las oficinas de su cargo.

» S. M., que ha estimado convenientes estas medidas para asegurar el mejor método en direccion de la correspondencia, se ha servido mandar que V. las observe con la mayor exactitud, para lo cual se cesará igualmente á los adjuntos modelos; y todo expediente, consulta ó esposicion contendrá al margen el reestracto de lo principal sobre las materias en que se versen. De Real orden lo comunico á V. para su cumplimiento. Madrid 28 de mayo de 1820.”

Circular del ministerio de Guerra.

El Sr. Secretario del despacho de hacienda me dice con fecha del 10 del corriente lo que sigue:

» La continuacion del desestanco de tabaco en Málaga contra lo mandado por S. M. en repetidas órdenes para que no se hiciese novedad alguna en el ramo de hacienda hasta la determinacion del Congreso nacional, está causando perjuicios de mucha consideracion á los ingresos del erario público; porque si la igualdad es necesaria en todos los ramos, en el del tabaco es absolutamente indispensable para sostenerle. En su consecuencia, y no pudiendo el Rey mirar con indiferencia los males que acarrea este desorden, me encarga lo manifieste

te á V. E., á fin de que por ese ministerio de su cargo se espidan las órdenes oportunas á las respectivas autoridades, escitando su zelo para que con la prudencia y tino que reclaman las circunstancias, y poniéndose de acuerdo con los gefes de la hacienda pública en aquella provincia, vean el medio de volver al estanco la renta del tabaco.”

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia, y á fin de que por su parte coadyuve eficazmente al logro de un punto tan interesante. Madrid 15 de junio de 1820.

Por el propio ministerio de la guerra se ha comunicado, con fecha 14 del corriente, á los inspectores directores de las armas y capitanes generales de las provincias la Real orden siguiente:

» En Real orden de 10 de marzo de 1817 se prohibió la concurrencia de los soldados á las lunetas de los teatros, escluyéndolos así de la alternativa con ciertas clases del estado; y el Rey, que no puede permitir que subsista nada contrario al espíritu de las instituciones que dichosamente rigen la monarquía, ni que sufran menoscabo las consideraciones á que por tantos títulos son acreedores los valientes defensores de la patria, ha resuelto, conformándose con el parecer de la junta provisional, quede nula y sin efecto la mencionada orden; y que asimismo se le permita á la tropa la entrada en los jardines públicos, en la forma y modo que se verifica con las demas clases del estado.”

COMERCIO.

Capitanía del puerto de Cádiz.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde el dia 8 hasta el 12.

Falucho Sta. Bárbara, patron Manuel Forner, de Málaga, con vino: este buque salió de dicho puerto con destino á este á las ocho de la noche del dia 4, y al siguiente á las diez de la noche se emparancó en las piedras del castillo de S. Sebastian, de donde ha podido salir habiéndolo alijado, con pérdida de alguna parte de su carga; doce barcos menores, de levante, con aguardiente, vino, carbon, almendras, papel, cebada, loza y otros efectos; quechemarin S. Buenaventura, patron Juan Antonio de Rola, de la Coruña, con sebo y otros efectos; quechemarin Ntra. Sra. de Regla y S. José, patron Agustín Fernandez, de Villagarcía y Bayona, con suelas, medias y becerrillos, y un charanguero de Sevilla, con ladrillos, loza y aceitunas.

Balandra inglesa Tetis, cap. David Davis, de Wateford en 25 dias, con manteca; nueve barcos menores, de levante, con aguardiente, papel, ladrillos, cebada, vino, pasas, jabon, anis, paños y otros efectos; un charanguero y un místico, de S. Juan del Puerto y Sanlúcar, con vino y recoba.

Bergantín ingles Elizabet, cap. Guillermo Ellis, de Liverpool, y Wateford en 15 dias, con carbon de piedra y manteca; seis barcos menores, de levante, con vino, aguardiente, papel y otros efectos; dos barcos menores, de Sevilla, con aceite, jabon y trigo, y un charanguero de Sanlúcar, con carbon.

Fragata sueca Fama, cap. Jorge Hogtte, de Nueva, con lastre; cinco barcos menores de levante, con cebada, queso, aguardiente, vino, jabon, barrilla, carbon y lastre, y dos faluchos de Sanlúcar con ganado y papas.

NOTICIAS.

Las valientes tropas al mando del general Riego, despues de dar la libertad á nuestra amada patria arrostrando heroicamente todos los peligros y sufriendo toda clase de privaciones se hallan en el dia en una completa desnudez sin que la apurada situacion de la Hacienda nacional la haya permitido proporcionar fondos con que atender á su vestuario. Para uniformarlas con la prontitud que exige la necesidad en que se hallan van á celebrarse en Sevilla cuatro corridas de toros. Es lástima que se tenga que acudir á tan miserable arbitrio para atender á las urgencias de los libertadores de la patria.

El ciudadano Julian Arevalo, dueño de la roparía de la plaza baja de Algeciras dió parte al Sr. Comandante general del campo de Gibraltar de haberse presentado en su tienda el teniente Don Joaquín Recaño solicitando de su esposa camisas hechas y presentándole muestra de las que habia de la marca mayor, manifestándole ser de las que sobraron de la division del general Riego, arrojó sobre el mostrador la camisa prorrumpiendo en mil dicerios contra el general Riego, contra la Constitucion y aun contra todos los buenos patriotas. El Comandante general mandó ponerlo preso en la Isla Verde y que se le formase inmediatamente la sumaria.

En la reunion patriótica cuyo nombre es *Sociedad madrileña de los amigos del orden* instalada en aquella Corte en la Fontana de oro, se ha observado que acuden muchas señoras que estan absolutamente separadas de los socios en una pieza contigua. Aplauden comunmente con mas entusiasmo los discursos que respiran amor á la libertad, que los dichos agudos de los oradores.

El dia 14 del corriente se instaló en la ciudad de Daroca y colegio de Escuelas pias de la misma la cátedra de Constitucion, para cuya enseñanza fué nombrado el P. Ramon de San Francisco, rector de dicho colegio. En el seminario conciliar de S. Valero y S. Braulio de Zaragoza se ha principiado tambien la enseñanza del precioso código siendo el encargado de su explicacion el catedrático de fisología moral el Dr. D. Juan Panillo. En la ciudad de Alcañiz se explica tambien todos los domingos en las escuelas pias, en el convento del Carmen calzado, y en la iglesia colegial. Desearíamos que se extendiese por toda España esta provechosa enseñanza recayendo en sujetos que á los mas profundos conocimientos de literatura reuniesen el mas acendrado patriotismo y la mas fina adhesion al nuevo sistema que ha de labrar la felicidad de los españoles.

Parece que en la noche del 16 al 17 hubo en Murcia una alarma de resultados de haberse estendido la voz de que algunos mal intencionados iban á quitar la lápida. Muchos paisanos de la Ciudad y de la Huerta y principalmente algunos vecinos de Algezares y Alquerias se ofrecieron á hacer el servicio á fin de frustrar cualquiera proyecto contra las nuevas instituciones. El Gefe político en un bando y el Obispo en un edicto, recomendaron el orden, amenazando con el rigor de las leyes á los que se separasen de su deber. A consecuencia de lo dicho se halla preso un sugeto de la primera nobleza con otras tres ó cuatro personas y se anuncian algunas prisiones mas.

Segun se lee en el periódico de la confederacion

patriótica de Málaga parece han sido fusilados el sargento y los ocho soldados de Farnesio que intentaron quitar la lápida en Villafranca de los Palacios. Desearíamos que estos ejemplos se repitiesen para atemorizar á los malvados.

De Málaga nos aseguran que el 5 del corriente habia ya subscripciones por 3000 reales para el empréstito de los 40 millones y entre los subscriptores observamos muchos que han ofrecido sumas harto considerables sin interes alguno.

Segun leemos en el universal observador parece que en Portugal se ha formado una junta con cierto título religioso... cuyo objeto principal es trastornar nuestro sistema constitucional y reducirnos á una guerra civil que es la peor de las desgracias que pueden sobrevenir á una nacion. Se asegura que los proyectos de esta junta que cuenta entre sus socios tres persas que desaparecieron, han empezado ya á obrar en Galicia, en la provincia de Burgos y en la de Granada. Sus ramificaciones se consideran muy estendidas, y ¿quien será capaz de señalarlas todas?... Sesenta hombres armados se presentaron el 26 de mayo en la villa de Marin distante una legua de la de Pontevedra en Galicia, y dirigiéndose con la mayor osadia y sin hablar á nadie á la casa de D. Cristoval Domeneche, comerciante, maltrataron á su muger y le robaron sobre 17000 duros. La villa de Porriño fué asaltada tambien por los mismos ladrones segun se cree, y robada la casa de Barros. En la villa de Bayona hicieron tambien varios robos en casas que llevaban señaladas en su plan: El orden y destreza en el manejo del arma que se observan en los ladrones, dan mucho en que pensar, y mas la circunstancia de entrar y salir por todas partes gritando *viva la Constitucion*. Hay un empeño decidido en que este sagrado nombre se presente aborrecible á los ojos de los incautos que se dejan deslumbrar facilmente por escenas bien preparadas para que produzcan el efecto que se desea. Estas noticias, los vagos rumores que se esparcen acaso con intencion siniestra de que se acercan á las fronteras tropas extranjeras, la desconfianza infundida por hombres ociosos y desconocidos, las imprecaciones de tantos malévolos arrojados de unas provincias á otras, todo pone en espectacion á este magnánimo pueblo español que sentiria tener que desatender por fin á la generosidad que ha sido siempre su primera virtud.

El Conservador de Madrid del 21 del corriente habla tambien de la llegada de unos personajes ingleses cuyos planes son desconocidos y de consiguiente sospechosos. Se dice que vienen á comprar granos (prosigue aquel periódico). Esta medida ya fué practicada en la revolucion de Francia por el duque de Orleans. La policia de esta capital debia ya tener noticias positivas del carácter de los tales personajes y de la Comision que tratan de desempeñar, y el Gobierno enterar de todo al público para que no desconfie sin motivo, ó bien para que esté preparado y alerta contra las sugestiones y dádivas que pudiéran prodigar la intriga y falsedad de algun gabinete extranjero. El oro, este apetecido metal derramado á manos llenas para corromper almas ruines, la abundancia de géneros manufacturados vendidos á ínfimo precio para desconcentuar y dar por el pie á las fábricas nacionales y escitar el descontento de sus propietarios, el monopolio de los granos bien para encarecerlos, bien para ocasionar el hambre y otros mil y mil artificios de esta clase, se han empleado

en otras ocasiones para derrocar los alcázares de la libertad ó promover las guerras intestinas mas sangrientas y ruinosas que las de potencia á potencia."

Si segun se puede deducir de estas apariencias han formado algunos malvados el infame proyecto de trastornar las instituciones que tan sabia y felizmente nos rigen, no debemos descuidar medio alguno á fin de desbaratar sus desestables planes. Confiamos demasiado en el patriótico celo de las autoridades constituidas para que podamos dudar de su actividad y calor en perseguir de muerte al miserable, que ó pretenda vernos otra vez bajo la arbitrariedad del despotismo, ó engolfados quizás entre los horrores de una guerra civil. Los que mataban bajo el antiguo sistema, los que obedecian con gusto al tirano general por el placer de imitarle en sus destinos particulares, los que se servian de nuestra religion augusta para la oculta venganza y para proporcionarse cualesquiera comodidades; estos, desengañémonos, siempre serán enemigos de nuestra reorganizacion, y por una inmediata consecuencia de sus serviles, hipócritas y rastrosos sentimientos no nos acometerán cara á cara con la nobleza del que pelea por la verdad y la razon; sino que apurarán todos los recursos de su perversa é intrigante astucia, sin que baste para calmar su furor toda la sangre de los buenos. Es preciso pues que, á mas de cumplir con exactitud las providencias que para ello tome nuestro gobierno, velemos cada uno de nosotros contra esos revolucionarios, que al atentar contra la nacion entera atentan contra nuestras familias y contra nuestra seguridad individual. ¡ Ciudadanos! , si nos arrojamus decididos á las armas al primer grito de libertad que se oyó en nuestra península, no las soltemos hasta acabar solidamente de cimentarla: entonces hubiéramos peleado con un enemigo que hubiera tratado de rebatir nuestro furor presentándonos millares de bayonetas; ahora empero pelearémos con un enemigo que respira el mismo aire que nosotros, con quien nos albergamos bajo un mismo techo, y en cuyo labio se hallan continuamente las palabras de paz y fraternidad que son las que mas distan de su corazón. ¡ Cuanta debe ser nuestra vigilancia....!

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernación de la Península con fecha 19 del corriente dice al Sr. gefe superior político de esta Provincia lo que sigue.

»El Rey se ha enterado de cuanto espone V. S. en su papel de 31 de mayo pasado, y del manifiesto que incluia, y S. M. me ha mandado manifieste á V. S. que han sido de su aprecio las señales de amor que le dieron las autoridades y habitantes de Barcelona en celebridad de su dia. Lo que de orden de S. M. participo á V. S. para su satisfacción, y de ese benemérito vecindario."

Por disposición del indicado Sr. gefe político se da este aviso, para que los habitantes de esta ciudad tengan el debido conocimiento de las demostraciones de aprecio y gratitud con que los distingue el augusto padre de la heroica nacion española.

Barcelona 27 de junio de 1820. — Antonio Buch secretario.

Habiendo manifestado á la junta superior de sanidad de esta provincia D. Juan Pablo Boladeras, Farmacéntico vecino de la ciudad de Gerona sus deseos de contribuir con su persona y lices al alivio de los desgraciados habitantes de los pueblos de Artá y Son Servera en la Isla de Mallorca;

acordó la junta se elevase al conocimiento de S. M. como se ha hecho este generoso ofrecimiento; que se den las mas espresivas gracias al interesado por su zelo en favor de la humanidad, y que se inserte en el periódico para conocimiento de sus conciudadanos. Barcelona 27 de junio de 1820.

Observaciones particulares de Barcelona.

Teatro. Fray Lucas. ¿Que diremos?... Nada. ¿Murió?... Requiescat in pace.

Los hijos de Edipo. Mucho incesto, mucho grito, mucha venganza, mucha sangre... Si esta fuere sorbete de fresa, como dijo el otro, habria refresco para todos los espectadores. — El Sr. Arrighetto se hace desear tanto como una belleza... No es extraño, hay cabecitas duras tanto para la música como para la gesticulacion. — Este verano se procura á que no huelan mal los lugares comunes, porque se va á barrer, regar y perfumar todo el edificio. Ah... noticia... De aquí en adelante se empezará á las siete y media.

Calles. Algunas v. g. la del vidrio debieran estar muy limpias y bien empedradas, porque si uno resbala, corre peligro de lastimarse.

Conventos. Los ha habido en estado de sitio. Hasta para subir á la biblioteca pública se necesitaba permiso del portero.

Lo que pasa. » Parecen las transformaciones del mágico de Astracan las cosas que hoy dia pasan " dijo un semiclérigo en la tienda de un relojero. ¿Si seria obtentor de un beneficio simple?

Anécdota. » Yo no sé, Pascual, le decía su amigo, como siendo tú tan malo no hay quien publique tus faltas en los periódicos"; y Pascual respondió " ¿ No ves que aunque soy pícaro, soy ignorante y pobre. ¿ La sátira es gran Sra., no se dirige mas que contra los sabios ó los ricos."

CAMBIOS.

Paris.....	de 15 y 10 á 15 y 20.
Génova.....	22 y 10 á 30 d. d.
Marsella....	15 y 20 á 50 d. d.
Madrid.....	$\frac{1}{2}$ p. c. d.
Idem.....	$\frac{1}{2}$ p. c. id. á 4 d. fij.
Cádiz.....	2 p. c. id.
Valencia...	de $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p. c. id.
Málaga.....	2 p. c. id.
Zaragoza...	$1\frac{1}{4}$ p. c. id.
Reus.....	del par á $\frac{1}{4}$ p. c. ben.
Tarragona...	$\frac{1}{4}$ p. c. id.
Vales de Setiem. á	63 $\frac{1}{4}$ y 63 $\frac{7}{8}$ p. c. d.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

De Cádiz Conil, y Tarragona en 18 dias el patron Francisco Sala, español, laud San José, con cera y atun á varios.

De Valencia y Tarragona en 6 dias el patron José Antonio Miguel, valenciano, laud Santo Cristo, con arroz á varios.

De Cádiz y Tarragona en 12 dias el patron Cayetano Maristany, español, laud S. Antonio, con cacao á varios.

De la Havana en 55 dias el capitán D. Estévan Gatell, catalan, bergantin el Soldado español, con azúcar y palo campeche á varios.

De Cádiz, Tarifa y Málaga en 20 dias el patron Buenaventura Martí, Español laud S. Antonio, con cacao, estaño y carnazas á varios.

De Cullera en 3 dias el patron Joseph Gelpi, catalan laud San Antonio, con limones, naranjas y tomates de su cuenta.

T E A T R O.

Hoy se egecutará la misma funcion de ayer. *A las siete y media.*